

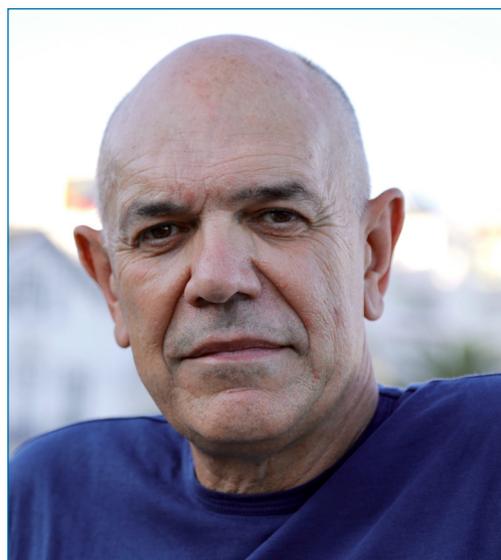
Antonio M. Echavarren

La Confederación Española de Sociedades Científicas (COSCE) presentó al Ministerio de Ciencia e Innovación el pasado 12 de abril el “Informe de urgencia ante una inmediata propuesta de reforma de la Ley de la Ciencia”, un documento elaborado por una comisión de expertos que recoge “las propuestas de la comunidad científica española ante una próxima modificación legal de la Ley de la Ciencia”, que se aprobó en 2011 por una amplia mayoría parlamentaria.

Mi intención con esta carta no es insistir en los argumentos del “informe de urgencia” presentado por a COSCE al que, desde el Equipo de Gobierno, dimos la máxima publicidad en la web de la RSEQ, como hacemos con todos los comunicados de la COSCE, sino el reflexionar en uno de los aspectos que ha suscitado mayor recelo.

Mientras que tanto en el documento de la COSCE como en otros foros profesionales se daba por hecho la desaparición del programa Ramón y Cajal y su sustitución por otros tipos de contratos, Rafael Rodrigo, Secretario General de Investigación, reprochaba en la prensa a las sociedades científicas el tener una “opinión muy equivocada”, afirmando que en ese documento se vertía “una opinión sesgada sobre la endogamia del nuevo sistema”, cuando, según Rodrigo, “la endogamia se ataca en su posible raíz” con la reforma propuesta. Así, el Secretario General puntualizaba que la reforma contempla que el concurso de acceso al nuevo tipo de contrato se haría de forma externa, a través de la Agencia Estatal de Investigación, evitando de esa manera caer en el pecado de endogamia. Sí, la famosa “endogamia” de la que nadie parece ser culpable. La selección de los “nuestros” frente a los “de fuera”, independientemente de los méritos de cada uno, y que le confiere carácter de maldición bíblica.

El exigir que esa selección de los nuevos contratados tenga lugar “de forma externa”, da por supuesto que, en caso contrario, serían seleccionados los candidatos “de la casa”, con menores méritos, como si la endogamia fuera un fenómeno natural, consustancial a la naturaleza humana. De ser así, habría que matizar que esa naturaleza humana se debe referir a su versión española, porque en la mayor parte de los países avanzados son los departamentos los que elijen a los nuevos profesores e investigadores, directamente o mediante comisiones delegadas, cuidándose mucho de seleccionar a los candidatos con



mayor talento, capaces de incorporar nuevas ideas y recursos a esos departamentos.

Si fuese cierto, como afirma el Secretario General, que esa reforma de la Ley de la Ciencia “ataca en su posible raíz” a la endogamia (universitaria y de otros organismos públicos de investigación), este Ministerio de Ciencia e Innovación sería recordado por haber conseguido algo revolucionario en el ámbito de la investigación española.

Sin embargo, en mi opinión, esa “diferencia española” (y de otros países del sur de Europa) tiene raíces más profundas, en las que se entremezclan la organización de nuestros departamentos, institutos y universidades, con la tradicional financiación de la investigación de forma preferente a “grupos” o “líneas de investigación”, que a veces se llegan a heredar, en vez de a “ideas/proyectos” que son, salvo casos excepcionales, el fruto de la elaboración intelectual de individuos concretos. El que este problema sea complejo, no quiere decir que su solución no resulte urgente y, aunque sea bastante escéptico, si esa reforma de la ley contribuyese en alguna medida a ello, bienvenida sea.

ANTONIO M. ECHAVARREN  
Presidente de la Real Sociedad Española de Química